



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA REPARACIÓN DE LA CO-6202, DE N-432 A A-318 POR DOÑA MENCÍA.

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del diecinueve de septiembre de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
- 4.- D^a Ana María Peña Toro Moreno, Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario.

• **Como Secretario:** Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

• **Como Asesor:** Mateo Navajas González de Canales, Jefe del Servicio de Carreteras

Con fecha 16 de agosto de 2016 el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Mateo Navajas González de Canales, informó de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, en las que podrían haber incurrido las empresas Construcciones Maygar, S.L, Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A., Jiménez y Carmona, S.A. y UTE Firprosa, S.L.-Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L., por lo que se procedió a requerirles documentación justificativa de sus ofertas. Las empresas que presentaron documentación fueron: Construcciones Maygar, S.L, Jiménez y Carmona, S.A. y UTE Firprosa, S.L.-Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.

Con fecha 14 de septiembre de 2016 el Jefe del Servicio de Carreteras emitió informe, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación de las proposiciones inicialmente consideradas desproporcionadas, asimismo refleja el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba que la empresa MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A., la cual ha obtenido la mayor puntuación tras la valoración de los criterios evaluables de forma automática, cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



A la vista del informe técnico anteriormente citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a los licitadores:

1.- CONTRUCCIONES MAYGAR, S.L., al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2.- GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A., al no haber presentado justificación de su oferta, considerada de carácter anormal o desproporcionado.

3.- JIMENEZ Y CARMONA, S.A., al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

4.- UTE FIRPROSA, S.L.-PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L., al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria descript. (hasta 10 ptos.)	Pr. trabajo (hasta 10 ptos)	Justific. Aumen. calidad (hasta 10 ptos)	Gar. Sumin (hasta 10 ptos.)	PUNTOS TÉCNICA	OFERTA Económica	Mejoras	PUNTOS ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	10	10	8	10	38	446.834,71	91.493,21	60,00	98,00
2	UTE UCOP- DATACON	10	7	10	10	37	450.604,50	91.493,21	59,01	96,01
3	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	7	7	10	10	34	450.272,88	91.493,21	59,09	93,09
4	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	8	10	10	10	38	471.484,26	91.493,21	53,50	91,50
5	EXNITRANSA, S.L.	8	10	10	10	38	473.640,51	91.493,21	52,93	90,93
6	ACEDO HERMANOS, S. L.	10	7	5	10	32	451.196,54	91.493,21	58,85	90,85
7	EIFFAGE INFRAESTRUC- TUR A S.A.	8	10	10	10	38	477.608,25	91.493,21	51,89	89,89
8	UTE Sepisur XXI SL- Gocertrans SL	10	7	7	10	34	463.630,85	91.493,21	55,57	89,57
9	MIGUEL PEREZ LUQUE SAU (MIPELSA)	5	10	5	10	30	472.166,41	91.493,21	53,32	83,32
10	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	8	10	5	10	33	489.481,91	91.493,21	48,76	81,76
11	UTE CANSOL INFRAESTRUC- TUR	7	10	7	10	34	518.388,30	91.493,21	41,14	75,14



	AS, S.L.-ALVAC, S.A.									
12	UTE J. CAMPOAMOR.-C.Y EXC.SANCHEZ LOPEZ S.L.U	8	10	8	0	26	495.804,68	91.493,21	47,09	73,09
13	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	6	7	8	10	31	519.189,32	91.493,21	40,93	71,93
14	MENA ESCABIAS, S.L.	7	10	6	8	31	460.021,33	45.746,60	38,43	69,43
15	ECOASFALT, S. A.	6	10	2	2	20	493.830,00	91.493,21	47,61	67,61
	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	8	10	5	10	33	356.962,76	91.493,21	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	8	10	2	10	30	439.700,76	91.493,21	Propuesta de exclusión al no haber presentado justificación de su oferta, considerada de carácter anormal o desproporcionado	
	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	10	10	8	10	38	408.320,05	91.493,21	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	UTE FIRPROSA-PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES	8	10	10	10	38	404.502,70	91.493,21	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	8	7	2	10	27	Propuesta de exclusión, al no presentar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra siguiendo una estructura idéntica a la del proyecto, según lo establecido en el Anexo nº 3 apartado B) del PCAP.			

3º) Requerir a la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.**, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.



A/a D. Juan José Gómez Gracia
Jefe de Sección de Contratación
Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

INTERIOR

A requerimiento de la mesa de contratación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto el Contrato de la Obra de Expediente CE 13/2016 - REPARACIÓN DE LA CO-6202 DE N-432 A A-318 POR DOÑA MENCIA, el Jefe del Servicio de Carreteras emite el siguiente informe:

De acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, de las ofertas de licitación presentadas se analizan aquellas de CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL, cuya documentación "JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA" ha sido entregada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

CE 13/2016 CO-6202 POR DOÑA MENCIA

LICITACION 537.190,08
MEJORAS 91.493,21

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	Exclusión GRUPO	Exclusión ELEVADAS	OFERTA TEMERARIA
1	ACEDO HERMANOS, S. L.	451.196,54	91.493,21	28,23%	28,23%	28,23%	
3	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	450.272,58	91.493,21	28,35%	28,35%	28,35%	
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	356.662,76	91.493,21	43,22%	43,22%	43,22%	SI
5	ECCASFALT, S. A.	493.830,00	91.493,21	21,45%	21,45%	21,45%	
6	EIFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A.	477.609,26	91.493,21	24,03%	24,03%	24,03%	
7	EXNITRANSA, S.L.	473.540,51	91.493,21	24,66%	24,66%	24,66%	
8	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	489.481,91	91.493,21	22,14%	22,14%	22,14%	
9	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	439.700,75	91.493,21	33,08%	30,05%	30,05%	SI
10	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	471.484,26	91.493,21	26,00%			
11	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	498.320,06	91.493,21	35,05%	35,05%	35,05%	SI
12	MENA ESCABIAS, SL	450.021,33	45.746,60	21,09%	21,09%	21,09%	
13	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	446.834,71	91.493,21	28,83%	28,83%	28,83%	
14	MIGUEL PEREZ LUQUE SAU (MIFELSA)	472.166,41	91.493,21	24,86%	24,90%	24,59%	
15	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	519.169,32	91.493,21	17,42%	17,42%	17,42%	
16	UTE CAN SOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.-ALVAC, S.A.	519.389,30	91.493,21	17,54%	17,54%	17,54%	
17	UTE FIRPROSA- PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES	494.802,78	91.453,21	35,55%			SI
18	UTE J. CAMPOAMOR.-C. Y EXC SANCHEZ LOPEZ S.L.U.	495.804,68	91.493,21	21,14%	21,14%	21,14%	
19	UTE Septur XXI SL-Gocerbans SL	493.630,85	91.493,21	26,25%	26,26%	26,26%	
20	UTE UCOP-DATACON	450.604,50	91.493,21	28,33%	28,33%	28,33%	
2	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	EXCLUIDA					

Oferta MEDIA:	26,50%	26,05%	26,05%
Ofertas excluidas:	N/A	16,65%	N/A
Oferta TEMERARIA	N/A	N/A	29,06%

Así pues, a los efectos del asesoramiento técnico, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras procede a informar lo siguiente:

Incurren en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S. L.
- GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S. A.
- JIMÉNEZ Y CARMONA, S. A. (JICAR, S. A.)
- UTE FIRPROSA, S. L. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. L.

Diputación Norte
C/ Juan de Pineda Nº 1, 1.º, 2.º, 3.º
14001 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel. 957 752 406 Fax: 957 772 406

Diputación Centro
Avda. de Mérida, s/n.
14011 - Córdoba
Tel. 957 211 403 Fax: 957 211 340

Diputación Sur
C/ José Antonio Busto Nº 30
14009 - Lora de Segura (Córdoba)
Tel. 957 213 740 Fax: 957 590 629

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



A7EB700075BD2DDBFC7

Código seguro verificación (CSV) A7EB 7000 75BD D2DD BFC7



CONSTRUCCIONES MAYGAR, S. L. Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva (3 páginas) en donde se justifica la desproporción económica.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica la desproporción económica en base a los medios propios con que cuenta el contratista para la obra, según la documentación presentada, con mayor énfasis en la titularidad de plantas de producción de áridos y mezclas bituminosas.
- No se detalla la composición de equipos, con maquinaria y personal propio, que se asigna a cada una de las unidades de obra de proyecto.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S. A. No ha presentado justificación a la temeridad o desproporción de la oferta económica de la licitación.

JIMÉNEZ Y CARMONA, S. A. (JICAR, S. A.) Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Ventajas técnicas que aporta la empresa para una ejecución más económica del contrato (maquinaria, cantera, plantas de elaboración MBC, plantas de hormigón, talleres y oficinas, etc.).
- Sistema I+D+i que desarrolla la empresa en sus actividades. Certificados de Calidad, Seguridad y Salud y Gestión Medioambiental.
- Documentación relativa a la protección de empleo y condiciones de trabajo.
- Análisis de coste de las principales unidades de obra de proyecto
- Cartas de compromiso de empresas suministradoras con listado de precios de materiales.
- Listados de maquinaria y equipos de trabajo. Certificados de calidad

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- La baja realizada, la justifica el contratista en base a los medios propios con que cuenta para la obra, según la documentación presentada, con mayor énfasis en la titularidad de plantas de producción de áridos y mezclas bituminosas.
- No se detalla la composición de equipos, con maquinaria y personal propio, que se asigna a cada una de las unidades de obra de proyecto.
- No se justifican los costes en origen de las principales materiales que componen las principales unidades de obra.

Demarcación Norte
C/ Joaquín R. N. 3000,
14400 - Alcazarquivir (Córdoba)
Tel: 957 772 406 Fax: 957 772 406

Demarcación Centro
Avenida de Andalucía, s/n.
14011 - Córdoba
Tel: 957 211 483 Fax: 957 211 340

Demarcación Sur
C/ José María Benito N.º 10
14009 - Luján (Córdoba)
Tel: 957 513 740 Fax: 957 508 576

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



A7EB700075BD02DDBFC7

Código seguro verificación (CSV) A7EB 7000 75BD 02DD BFC7

- No se especifica las unidades de obra que se subcontratan con su coste pormenorizado.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.

UTE FIRPROSA - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. L. Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

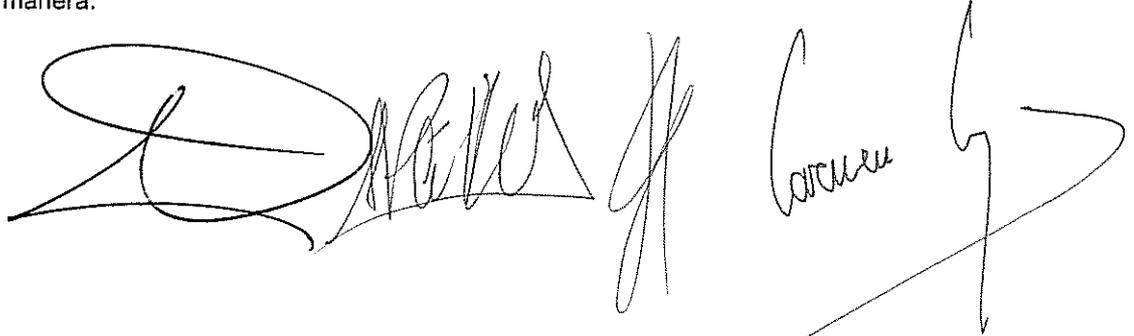
- Memoria descriptiva en donde se justifica la desproporción económica, mediante un análisis de coste de la mezcla bituminosa en caliente.
- Cartas de compromiso de suministro.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica la desproporción económica en base al análisis de costes de mano de obra, maquinaria y materiales, de las principales unidades de obra, sin especificar y justificar la titularidad de los equipos que se asigna a cada una de dichas unidades de obra, según proyecto.
- El valor de la mano de obra que se oferta en el estudio de costes, está por debajo de lo especificado en el Convenio de la Construcción de Córdoba.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales en origen (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.

Considerando lo anterior, los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:



Demarcación Norte
Of. Jacopo P. N. Dep.
14460 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel: 957 772 406 Fax: 957 772 407

Demarcación Centro
Avda. del Mediterraneo, s/n
14011 - Córdoba
Tel: 957 211 493 Fax: 957 211 340

Demarcación Sur
Oficina Gestión de Vías y Obras
14799 - Lora de Estepa (Córdoba)
Tel: 957 513 743 Fax: 957 509 576

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



A7EB700075BD02DD8FC7

Código seguro verificación (CSV) A7EB 7000 75BD D2DD 8FC7

CE 13/2016 CO-6202 POR DOÑA MENCIA

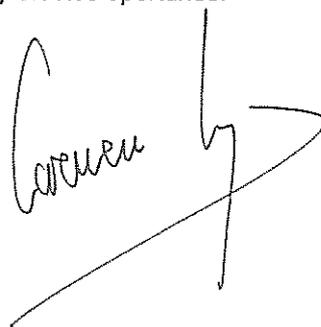
LICITACION 537.19008
MEJORAS 91.493.21

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	Exclusión GRUPO	Exclusión ELEVADA	OFERTA TEMERARIA	IGP	PUNTAJÓN ECONOMICA	PUNTAJÓN TECNICA	PUNTAJÓN TOTAL
1	ACEDO HERMANOS, S L	431.156,54	91.493,21	28,23%	28,23%	28,23%		175.568,88	66,66	32	98,88
3	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	452.272,63	91.493,21	28,38%	28,38%	28,38%		179.325,61	69,09	34	93,09
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	355.942,76	91.493,21	43,22%	43,22%	43,22%	SI				
5	ECCOASFALT, S. A.	493.630,00	91.493,21	21,45%	21,45%	21,45%		144.479,52	47,61	20	67,61
6	EFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A.	477.668,25	91.493,21	24,03%	24,03%	24,03%		157.457,32	51,69	38	89,69
7	EXNTRANSA, S.L	473.640,51	91.493,21	24,66%	24,66%	24,66%		169.631,51	52,93	35	87,93
8	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L	499.481,91	91.493,21	22,14%	22,14%	22,14%		147.555,39	46,76	33	81,76
9	GRUPO CONSTRUCTORA CRICAL ANDALUCIA, S.A.	439.700,76	91.493,21	30,06%	30,06%	30,06%	SI				
10	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S A (HORMADESA)	471.484,26	91.493,21	25,00%				162.358,51	53,52	35	91,52
11	JUANES Y CARMONA, S A (ISCAR, S A)	406.320,05	91.493,21	35,05%	35,05%	35,05%	SI				
12	VENA ESCABIAS, SL	460.021,33	45.749,60	21,05%	21,05%	21,05%		116.630,92	36,43	31	65,43
13	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	446.834,71	91.493,21	28,93%	28,93%	28,93%		162.076,15	60,00	38	98,00
14	MIGUEL PEREZ LUCQUE SAU (MIPELSA)	472.166,41	91.493,21	24,90%	24,90%	24,90%		161.819,76	53,32	30	83,32
15	PROBISA VIAS Y OBRAS, S L U	519.159,32	91.493,21	17,42%	17,42%	17,42%		124.192,46	40,83	31	71,83
16	JTE CANOAL INFRAESTRUCTURAS, S L -ALVAC, S A	516.368,30	91.493,21	17,54%	17,54%	17,54%		124.833,23	41,14	34	75,14
17	JTE FERPROSA- PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES	404.502,70	91.493,21	35,66%			SI				
18	JTE J. CAMPOAMOR -C- Y EXC. SANCHEZ LOPEZ S L U	496.804,68	91.493,21	21,14%	21,14%	21,14%		142.900,17	47,09	26	73,09
19	JTE Serruf XXI SL -Sociedad SL	483.630,85	91.493,21	26,25%	26,25%	26,25%		166.639,24	55,57	34	89,57
20	JTE UCOF-DATACON	450.604,50	91.493,21	28,33%	28,33%	28,33%		179.060,33	59,91	37	94,91
2	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L	EXCLUIDA									

Oferta MEDIA	28,50%	26,02%	26,65%
Ofertas excluidas:	N/A	16,05%	N/A
Oferta TEMERARIA	N/A	N/A	29,65%

Por todo lo anterior y en lo que respecta al Contrato de la Obra de Expediente CE 13/2016 - REPARACIÓN DE LA CO-6202 DE N-432 A A-318 POR DOÑA MENCIA, se propone como empresa adjudicataria del mismo, para su aprobación por la mesa, a **MEZCLAS BITUMINOSAS, S. A. (MEBISA)**, que es la que obtiene un mayor número de puntos (98,00).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.


Demarcación Norte
C/ Jauregui Nº 1, Bna.
14200 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel: 957 772 406 - Fax: 957 772 406

Demarcación Oeste
Avda. del Mediterráneo, 40.
14011 - Córdoba
Tel: 957 211 483 - Fax: 957 211 440

Demarcación Sur
C/ José María Bustos 147, 10
14800 - Lincar (Córdoba)
Tel: 957 513 743 - Fax: 957 520 570

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



A7EB700075BDD2DDBFC7

Código seguro verificación (CSV) A7EB 7000 75BD D2DD BFC7